

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016

**CONSEJO NACIONAL DE LA
COMPETITIVIDAD**

Julio 2016

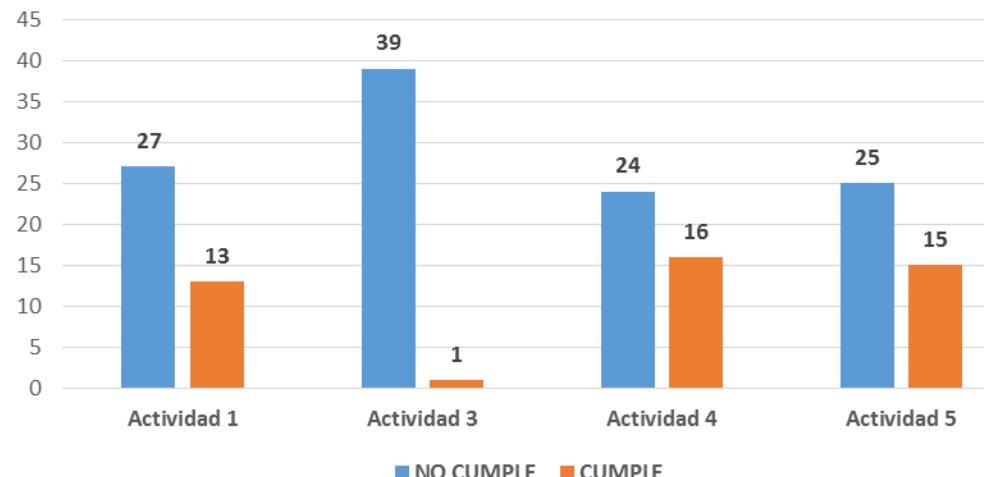


República del Perú

RESULTADOS CUMPLIMIENTO META 25 PI 2015



Reporte
Cumplimiento Meta 25 PI 2015



República del Perú

CONSEJO NACIONAL
DE LA COMPETITIVIDAD 

Meta 24: “Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el Portal Web Institucional la información vinculada con el procedimiento.”

**¿Quiénes deben cumplir la meta?
Municipalidades de Ciudades principales Tipo A.**

▪ Callao	El Agustino	Miraflores	San Miguel
▪ Lima	Independencia	Pueblo Libre	Santa Anita
▪ Ate	Jesus María	Puente Piedra	Surco
▪ Barranco	La Molina	Rímac	Surquillo
▪ Breña	La Victoria	San Borja	VES
▪ Carabayllo	Lince	San Isidro	VMT
▪ Chaclacayo	Los Olivos	SJL	Arequipa
▪ Chorrillos	Lurigancho	SJM	Chiclayo
▪ Cieneguilla	Lurín	Sañ Luis	Trujillo
▪ Comas	Magdalena del Mar	SMP	Tacna

10



10 ACCIONES PREVIAS

Importante:

Remitir por correo electrónico (metacnc@mef.gob.pe), a partir de la publicación de la guía de cumplimiento de la meta 24, la siguiente información:

1. Nombre y apellido del servidor o funcionario de la municipalidad con el cual se realizarán las coordinaciones de la meta 24.
2. El correo electrónico (institucional).
3. Número telefónico e información relevante, así como actualizar la información ante algún cambio.



ACTIVIDADES A REALIZAR

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS

-  **Actividad 1:** Actualización de medios de difusión y orientación adecuada a los administrados sobre los procedimientos de licencia de funcionamiento en base a la normativa vigente.
-  **Actividad 2:** Emisión de la resolución finalizando el procedimiento de licencia de funcionamiento en un (01) día hábil, para todas las solicitudes que requieran la verificación de las condiciones de seguridad con posterioridad a la emisión de dicha licencia.



ACTIVIDADES A REALIZAR

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS



Actividad 3: Publicar información en el hipervínculo denominado “Licencia de funcionamiento” de la página web de la municipalidad y remitir información sobre el estado de las solicitudes de licencia de funcionamiento vigente en su jurisdicción.



Actividad 4: Publicar información sobre zonificación y compatibilidad de uso, en el hipervínculo “Licencia de funcionamiento” de la página web de la municipalidad.



ACTIVIDADES A REALIZAR

ACTIVIDADES ADICIONALES



Actividad 5: Emisión de la resolución finalizando el procedimiento de licencia de funcionamiento en ocho (08) días hábiles, para todas las solicitudes que requieran la verificación de las condiciones de seguridad previo al otorgamiento de dicha licencia.



Actividad 1: Actualización de medios de difusión y orientación adecuada a los administrados sobre los procedimientos de licencia de funcionamiento en base a la normativa vigente.



Actualizar el Tupa, en el marco de lo señalado en la R. M N° 088-2015-PCM (TUPA Modelo)



Remisión de correo a metacnc@mef.Gob.pe hasta el 31 de diciembre de 2016, ordenanza que aprueban y ratifican el TUPA según corresponda.



Contar con los dípticos, trípticos, portal Web y material de difusión, actualizados, en el marco de lo señalado en la Ley N° 28976 y TUPA Modelo.



Contar con personal capacitado para prestar orientación al administrado.



Se revisará durante la visita cliente incognito el libro de reclamaciones



Actividad 2: Emisión de la resolución finalizando el procedimiento de licencia de funcionamiento en un (01) día hábil, para todas las solicitudes que requieran la verificación de las condiciones de seguridad con posterioridad a la emisión de dicha licencia.



El plazo se computa desde el ingreso del expediente a la Municipalidad, respecto de las solicitudes ingresadas del 03 de octubre al 16 de diciembre de 2016.



La evaluación corresponde a las solicitudes de licencia de funcionamiento respecto de establecimientos que requieren una ITSE Básica Ex Post.



Los plazos se suspenden en los supuestos previstos en el artículo 125 de la Ley del Procedimiento Administrativo General (desde el día que se produce la notificación).



La evaluación incluye la emisión de la Resolución (procedente o improcedente) y la emisión de la licencia de funcionamiento cuando corresponda.



CONTINUA ACTIVIDAD 2



Remitir al correo electrónico metacnc@mef.gob.pe hasta el 30 de diciembre de 2016, la información sobre el estado de TODAS las solicitudes de licencia de funcionamiento ingresadas del 03 de octubre al 16 de diciembre de 2016

Cuadro N° 1: Relación de Solicituds de Licencia de Funcionamiento
(03 de octubre al 16 de diciembre de 2016)

Nº	Número de Expediente	Fecha De Ingreso Solicitud	Tipo de ITSE*	Giro	Nº Resolución	Fecha de Resolución	Nº de Licencia de Funcionamiento	Resultado (Aprobado /desaprobado /Abandono, otros)

Importante:

Todas las solicitudes de licencia de funcionamiento con Certificado de ITSE de Detalle o Multidisciplinaria o respecto de establecimientos que requieren ITSE Básica (Ex Post-Ex Ante), licencia para cesionarios, entre otros.



República del Perú

CONSEJO NACIONAL
DE LA COMPETITIVIDAD

IMPORTANTE



Tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ Los plazos son contados desde el ingreso del expediente en la mesa de partes de la municipalidad o la que haga sus veces.
- ✓ Se suspende el cómputo de plazos, en atención a lo regulado en la Ley N° 27444.
- ✓ La verificación incluye la emisión de la Resolución que pone fin al procedimiento de Licencia de Funcionamiento, o documento que haga sus veces, así como la emisión de la licencia de funcionamiento, cuando corresponda.
- ✓ La identificación de un sólo expediente de la muestra representativa tramitado fuera del plazo señalado en la presente guía, dará por incumplida la meta.
- ✓ La imposibilidad realizar la selección de la muestra representativa de los expedientes, o la revisión de los mismos, dará por incumplida la meta.
- ✓ Sólo serán evaluados los documentos que obren en el expediente al momento de su revisión por parte de los profesionales designados por el CNC, cualquier incorporación posterior no será evaluada.



Actividad 3: Publicar información en el hipervínculo denominado “Licencia de funcionamiento” de la página web de la municipalidad y remitir información sobre el estado de las solicitudes de licencia de funcionamiento vigente en su jurisdicción.



Incorporar el Cuadro 2 en el hipervínculo denominado “Licencia de Funcionamiento” con la información sobre el estado de las solicitudes de licencia de funcionamiento ingresadas del 02 de enero de 2014 al 16 de diciembre de 2016

**Cuadro 2: Estado de las solicitudes de Licencias de Funcionamiento
(Período 02 de enero de 2014 al 16 de diciembre de 2016)**

Nº	Número de Expediente	Fecha ingreso	Giro de Negocio	Dirección del Establecimiento comercial**							Tipo de ITSE*	Resultado de la Solicitud (Aprobado /denegado /Abandonado, en trámite, otros)	Fecha y N° de Resolución	Nº de licencia	Observación (vigente/baja de licencia)	
				Tipo_Habilitación_Urbana	Nombre_Habilitación_Urbana	Manzana	Lote	Tipo de Vía	Nombre_de_vía	Número_Municipal						

IMPORTANTE: El hipervínculo debe encontrarse en lugar visible del Portal Web de la municipalidad, para permitir la visualización de la información por el administrado.



CONTINUA ACTIVIDAD 3



Remitir por correo electrónico a metacnc@mef.gob.pe, hasta el 28 de octubre de 2016: i) la ruta del hipervínculo y ii) el cuadro 3 con el estado de todas las solicitudes de ITSE ingresadas del 02 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

**Cuadro 3: Cuadro General
Estado de las solicitudes de Licencias de Funcionamiento**

Nº	Número de Expediente	Fecha ingreso	Razón Social o Nombre Comercial	Giro de Negocio	Nº de RUC/DNI	Dirección del Establecimiento comercial**							Tipo de ITSE *	Resultado de la Solicitud (Aprobado /denegado /Abandonado, en trámite, otros)	Fecha y Nº de Resolución	Nº de licencia	Área del establecimiento	Observación (vigente/baja de licencia)
						Tipo_Habilitación_Urbana	Nombre_Habilítacion_Urbana	Manzana	Lot e	Tipo de Vía	Nombre_de_vía	Número_Municipal						

Importante:

Todas las solicitudes de licencia de funcionamiento ingresadas en el periodo señalado, incluye la licencia de cesionarios.



República del Perú

CONSEJO NACIONAL
DE LA COMPETITIVIDAD

CONTINUA ACTIVIDAD 3



Remitir por correo electrónico a metacnc@mef.gob.pe, hasta el 30 de diciembre de 2016: el cuadro 3 con el estado de todas las solicitudes de ITSE ingresadas del 04 de enero al 16 de diciembre de 2016.

**Cuadro 3: Cuadro General
Estado de las solicitudes de Licencias de Funcionamiento**

Nº	Número de Expediente	Fecha ingreso	Razón Social o Nombre Comercial	Giro de Negocio	Nº de RUC/DNI	Dirección del Establecimiento comercial**							Tipo de ITSE *	Resultado de la Solicitud (Aprobado /denegado /Abandonado, en trámite, otros)	Fecha y Nº de Resolución	Nº de licencia	Área del establecimiento	Observación (vigente/baja de licencia)
						Tipo_Habilitación_Urbana	Nombre_Habilítacion_Urbana	Manzana	Lot e	Tipo de Vía	Nombre_de_vía	Número_Municipal						

Importante:

Todas las solicitudes de licencia de funcionamiento ingresadas en el periodo señalado, incluye la licencia de cesionarios.



República del Perú

CONSEJO NACIONAL
DE LA COMPETITIVIDAD

TENER EN CUENTA QUE:



Tomar en cuenta lo siguiente, que se dará por incumplida la actividad ante:

- ✓ La imposibilidad de contar con la información solicitada en la presente actividad (Estado de todas las solicitudes ingresadas desde el 02 de enero de 2014 al 16 de diciembre de 2016), en el formato Excel.
- ✓ La imposibilidad de visualizar la información contenida en el Cuadro N° 2, en el Portal Web de la municipalidad o la visualización parcial de la misma, durante la verificación presencial (enero o febrero).
- ✓ La remisión y/o publicación de la información incompleta, incorrecta o inexacta. Ello incluye la omisión de datos, el dejar casillas en blanco sin la justificación debida, entre otros.



Actividad 4: Publicar información sobre zonificación y compatibilidad de uso, en el hipervínculo “Licencia de funcionamiento” de la página web de la municipalidad.



Designar con oficio Dirigido al CNC hasta antes del **25 de agosto del 2016**, a los 02 profesionales para que se faciliten las claves de acceso para ingresar a los visores GIS.



Incorporar la información sobre zonificación y compatibilidad de uso en el visor Gis **hasta el 16 de noviembre de 2016**, de conformidad al manual de uso que será publicado en el portal Web del Mef.



El CNC validará la información incorporada en el Visor GIS.



Publicar en el hipervínculo denominado Licencia de Funcionamiento de la página Web de la municipalidad, el plano de zonificación y compatibilidad de uso en formato GIS, para lo cual utilizaran la información incorporada en el Visor GIS.



Remitir al correo electrónico metacnc@mef.gob.pe el link donde se encuentra la normativa que sustenta la zonificación y compatibilidad de uso.



TENER EN CUENTA QUE:



Tomar en cuenta que se dará por incumplida la meta:

- ✓ La no incorporación de la información en la forma señalada en el Manual del Visor Gis hasta el 16 de noviembre del 2016.
- ✓ La incorporación incompleta de la información en el acotado visor sin el sustento adecuado.
- ✓ La incorporación de la información sin respetar lo aprobado por Ordenanza vigente, de conformidad a las norma sobre la materia; situación que será advertida por el CNC al momento de validar la información.
- ✓ La imposibilidad de visualizar el Visor Gis desde el portal Web de la municipalidad.
- ✓ El cambio de la clave de acceso proporcionada a los profesionales designados por la municipalidad, dará por incumplida la meta.



ACTIVIDADES ADICIONALES

Actividad 5: Emisión de la resolución finalizando el procedimiento de licencia de funcionamiento en ocho (08) días hábiles, para todas las solicitudes que requieran la verificación de las condiciones de seguridad previo al otorgamiento de dicha licencia.



Se evaluarán las solicitudes de licencia de funcionamiento respecto de establecimientos que les corresponde ITSE Básica Ex Ante ingresados del 03 de octubre al 16 de diciembre de 2016.



El plazo se computa desde el ingreso de la solicitud de la licencia de funcionamiento en mesa de partes.



La evaluación incluye la emisión de la Resolución de finalización del procedimiento y de la Licencia cuando corresponda.



La evaluación incluye la emisión del Informe de ITSE sin observaciones, la Resolución (o la que haga sus veces) y el Certificado cuando corresponda.



TENER EN CUENTA QUE:



Tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ Los plazos son contados desde el ingreso del expediente en la mesa de partes de la municipalidad o la que haga sus veces.
- ✓ Se suspende el cómputo de plazos, en atención a lo regulado en la Ley N° 27444 y en caso de los supuestos previstos en el artículo 33 del Reglamento de ITSE.
- ✓ La identificación de un sólo expediente de la muestra representativa tramitado fuera del plazo señalado en la presente guía, dará por incumplida la meta.
- ✓ La imposibilidad realizar la selección de la muestra representativa de los expedientes, o la revisión de los mismos, dará por incumplida la meta.
- ✓ Sólo serán evaluados los documentos que obren en el expediente al momento de su revisión por parte de los profesionales designados por el CNC, cualquier incorporación posterior no será evaluada.
- ✓ La imposibilidad de realizar la evaluación de los plazos por no encontrarse toda la información en el expediente seleccionado, dará por incumplida la meta.



PARA CUALQUIER CONSULTA:

Nombre y Apellido	Correo	Teléfono
Sabrina Sarria Torres	ssarria@mef.gob.pe	3115930 Anexo 4663
Fabrizio Anchorena Castaños	canchorena@mef.gob.pe	3115930 Anexo 4672



República del Perú

CONSEJO NACIONAL
DE LA COMPETITIVIDAD 

10 GRACIAS!



República del Perú

CONSEJO NACIONAL
DE LA COMPETITIVIDAD 

CONSEJO NACIONAL DE LA COMPETITIVIDAD



República del Perú

CONSEJO NACIONAL
DE LA COMPETITIVIDAD 